

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
77ª sesión
celebrada el viernes,
16 de septiembre de 1994
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE* DE LA 77ª SESIÓN

Presidente: Sr. OSELLA (Argentina)
(Vicepresidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995
(continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución
A/48/L.63/Rev.2 relativo al tema 40 del programa

* El acta resumida de la segunda parte de la sesión, que se celebrará el lunes 19 de septiembre de 1994, lleva la signatura A/C.5/48/SR.77/Add.1.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/48/SR.77
7 de junio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

En ausencia del Sr. Hadid (Argelia), el Sr. Osella (Argentina),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995
(continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución
A/48/L.63/Rev.2 relativo al tema 40 del programa (A/48/7/Add.17; A/C.5/48/84)

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva (A/48/7/Add.17), en que figura el examen hecho por la Comisión de la exposición presentada por el Secretario General en el documento A/C.5/48/84 sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/48/L.63/Rev.2. Si la Asamblea aprobase en sesión plenaria el proyecto de resolución que la Quinta Comisión tiene ante sí, se establecería una misión de verificación de la situación de los derechos humanos en Guatemala. El mandato de la misión se enuncia en un informe del Secretario General (A/48/985) que la Comisión Consultiva ha examinado conjuntamente con la exposición mencionada del Secretario General (A/C.5/48/84).

2. El Secretario General ha propuesto un gasto que asciende a un total de 16,3 millones de dólares, de los cuales 8,4 millones corresponden a gastos de personal, mientras que los restantes 7,9 millones de dólares corresponden a gastos operacionales. Esas estimaciones están relacionadas con cuestiones de derechos humanos; hay otros arreglos respecto de los cuales el Secretario General ha comunicado que tiene intención de pedir la aprobación del Consejo de Seguridad (para una operación de mantenimiento de la paz y el establecimiento de una cuenta especial), según se indica en el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva. Según el informe del Secretario General que figura en el documento A/48/985 y la información proporcionada oralmente por el Representante del Secretario General, las estimaciones indicadas en la exposición del Secretario General se basan en una misión preliminar encargada de realizar un examen. La Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que es posible formular un plan operacional para la misión mucho más preciso y exacto. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que una vez que la Asamblea apruebe en sesión plenaria el proyecto de resolución que la Quinta Comisión tiene ante sí, se enviará otra misión a Guatemala a fin de, entre otras cosas, concertar un acuerdo sobre el estatuto de la misión. La Comisión Consultiva ha pedido que, una vez que se haya concertado ese acuerdo, se examine la posibilidad de solicitar ayuda del gobierno anfitrión.

3. La Comisión Consultiva ha pedido que se reexaminen, en el modo indicado en su informe, el número, la categoría y la función del personal propuesto para la misión, así como los recursos solicitados; la Comisión también considera que hay posibilidad de aumentar el número de voluntarios que prestan servicios a la misión, lo que permitiría una ligera reducción de los gastos de personal.

4. La Comisión también se muestra preocupada ya que considera que se han sobreestimado las necesidades de computadoras y vehículos, por lo que en el párrafo 13 de su informe recomienda reducir su número. La Comisión ha tomado nota de que el Secretario General ha transferido a la misión equipo y varios vehículos por un valor de 2.560.600 dólares, y ha debatido la propuesta del Secretario General de incluir una cantidad de 2,6 millones de dólares en los gastos de la misión para acreditarla a las misiones que proporcionaron el equipo y los vehículos (principalmente la ONUSAL). En su examen de esa cuestión, la Comisión recordó la resolución 48/240 B de la Asamblea General (relativa a la ONUMOZ) y su decisión 48/496. Cuando esa cuestión se examinó durante las sesiones oficiales de la Quinta Comisión en julio de 1994, se manifestó la opinión de que la transferencia de activos de una misión a otra debería tener como consecuencia que se acreditara a la misión proveedora el valor equivalente de los activos transferidos, lo cual difiere del procedimiento utilizado actualmente. La Asamblea General ha solicitado un estudio de viabilidad sobre ese procedimiento. La Comisión Consultiva considera en el informe que la Quinta Comisión tiene ahora ante sí que, en espera de que se reciba el informe del Secretario General y de que la Asamblea General adopte medidas al respecto, se debe mantener el procedimiento vigente de no acreditar a la misión proveedora el monto de que se trate. El orador dice que acaba de observar en el texto anticipado del informe sobre la financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR) que se seguía utilizando el procedimiento vigente, en virtud del cual no se acredita a la misión proveedora el valor de los activos transferidos. Por consiguiente la Comisión Consultiva recomienda que, por el momento, no se incluya la cantidad de 2.560.600 dólares en la autorización para contraer compromisos recomendada por la Comisión Consultiva. Sin embargo, si la Asamblea General decide en 1994 codificar el procedimiento esbozado en la exposición del Secretario General (A/C.5/48/84), sería necesario acreditar a las misiones proveedoras el valor de los activos transferidos.

5. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe una autorización para contraer compromisos por un monto que no exceda de 12,9 millones de dólares con cargo a la sección 4 del presupuesto por programas para 1994-1995, aunque las consignaciones y cuotas correspondientes se examinarán en el contexto del informe sobre la ejecución que se presentará a la Asamblea General posteriormente en 1994. El orador recalca de nuevo que la suma de 12,9 millones de dólares representa un cálculo exacto que tiene en cuenta la supresión recomendada por la Comisión Consultiva de la cantidad de 2,5 millones de dólares, así como la reducción de las cantidades correspondientes a computadoras y vehículos.

6. El Sr. SHARP (Australia) solicita que se ponga a disposición de todos los miembros de la Quinta Comisión un texto anticipado del presupuesto de la UNAMIR.

7. El Sr. STITT (Reino Unido) dice que es fundamentalmente inaceptable que se solicite a la Asamblea General que contraiga compromisos potencialmente a largo plazo por cantidades considerables de dinero sobre la base de la escasa información proporcionada en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General y del informe conexo de la Comisión Consultiva, que se han distribuido en los diversos idiomas únicamente unas pocas horas antes de la sesión. Las delegaciones no han podido solicitar instrucciones a sus gobiernos. Independientemente del contexto político actual, es inaceptable que se rebaje hasta ese punto la función

confiada a la Quinta Comisión en virtud del reglamento de la Asamblea General. Además, es sorprendente que no se haya hecho una introducción oral de la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas. Que el papel de la Comisión se tome tan a la ligera es fuente de grave preocupación para su delegación.

8. El Sr. TAKASU (Contralor), en respuesta a la petición que se ha hecho de un texto anticipado del informe sobre la financiación de la UNAMIR, dice que debido a la urgencia de la cuestión se había convenido que la Comisión Consultiva examinara el presupuesto de la UNAMIR sobre la base de un texto anticipado en un solo idioma. No está permitida la distribución general de textos anticipados. En el pasado, las delegaciones interesadas han obtenido textos anticipados de algunos informes, pero la práctica que se sigue es de no traducir los informes a todos los idiomas ni distribuirlos mientras todavía son provisionales.

9. En respuesta a la cuestión planteada respecto de la distribución y el contenido de las exposiciones sobre consecuencias para el presupuesto por programas, el orador dice que la Secretaría se guía por el reglamento de la Asamblea General. La Secretaría inició su labor de elaboración de una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas en el momento en que recibió el texto anticipado del proyecto de resolución A/48/L.63/Rev.2. Ha hecho todo lo posible para cumplir la norma que dispone que debe distribuirse una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de un proyecto de resolución antes de que transcurran 48 horas desde la presentación de éste. El procedimiento en este caso es diferente del que se sigue en el caso de las estimaciones revisadas o de los informes sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, debido a que las estimaciones de gastos que deben elaborarse en cumplimiento del artículo 153 del reglamento se presentan en respuesta a los proyectos de resolución presentados por los Estados Miembros. En su deseo de evitar cualquier crítica por un posible retraso, la Secretaría ha realizado su labor sobre la base de la información reunida por el equipo de avanzada que visitó Guatemala y ha intentado proporcionar la mejor estimación posible teniendo en cuenta las circunstancias.

10. El Sr. SHARP (Australia) dice que tiene conocimiento del acuerdo oficioso entre la Secretaría y la Comisión Consultiva a que ha hecho referencia el Contralor. Sin embargo, en interés de la apertura y la responsabilidad en el proceso presupuestario, cualquier arreglo oficioso relativo a la distribución a la Comisión Consultiva de textos anticipados de informes debe ampliarse para que abarque también a los miembros de la Quinta Comisión.

11. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que se puede poner a disposición de la Quinta Comisión un texto anticipado del informe de la UNAMIR siempre que no opongan objeciones a ello las delegaciones que utilizan otros idiomas. Sin embargo, los textos anticipados de los documentos que se presentan a la Comisión Consultiva se revisan a menudo muchas veces, lo que podría plantear problemas.

12. El Sr. BOIN (Francia) dice que su delegación se opone de modo absoluto a la distribución de documentos en un solo idioma, ya que las Naciones Unidas tienen seis idiomas oficiales.

13. El PRESIDENTE invita a las delegaciones a presentar observaciones sobre la recomendación de la Comisión Consultiva de que se autorice al Secretario General a contraer compromisos que no superen la cifra de 12,9 millones de dólares para el establecimiento de una misión sobre los derechos humanos en Guatemala.

14. El Sr. MÜNCH (Alemania), apoyado por el Sr. STITT (Reino Unido) y el Sr. MADDENS (Bélgica), dice que algunas delegaciones, inclusive la propia, necesitan más tiempo para ponerse en contacto con sus Gobiernos y propone que se suspenda temporalmente la sesión.

Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 12.00 horas.

15. El Sr. MÜNCH (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, subraya la importancia que la Unión otorga a los objetivos del proyecto de resolución A/48/L.63/Rev.2, que los miembros de la Unión han patrocinado. Sin embargo, la Unión Europea sólo puede apoyar algunas de las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Está de acuerdo en que el presupuesto y la plantilla propuestos son excesivos. Se podría utilizar mejor la capacidad del sistema de las Naciones Unidas, en particular la del PNUD y otros organismos que disponen de la experiencia y de los medios para promover los objetivos de la misión y el mecanismo de coordinación en la esfera de los derechos humanos. También está de acuerdo en que se debe solicitar al país anfitrión su participación en la operación, y que esto debe tenerse en cuenta en la propuesta presupuestaria.

16. Por consiguiente, la Unión Europea pide al Secretario General que presente para el 30 de noviembre de 1994 estimaciones revisadas en que se tengan debidamente en cuenta las preocupaciones manifestadas respecto del monto de la consignación y de la capacidad de absorción. También le pide que establezca un fondo fiduciario para la misión. La Unión Europea no comparte la opinión de la Comisión Consultiva, manifestada en el párrafo 9 de su informe (A/48/7/Add.17), en relación a los puestos de auditor residente y de oficial de control de la gestión. Aunque el hecho de haber patrocinado el proyecto de resolución pone claramente de manifiesto su apoyo a la función de la misión, la Unión Europea lamenta no poder aceptar más que una autorización para contraer compromisos por un monto de 6 millones de dólares, hasta finales de 1994. Seguir dando autoridad para contraer compromisos de gastos sin disponer de recursos financieros suficientes podría ir en detrimento de la situación de la corriente de efectivo de la Organización.

17. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América) dice que su delegación lamenta no poder hacer suya la posición de la Unión Europea. Su delegación apoya las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva.

18. El Sr. GOKHALE (India) dice que en el párrafo 6 de la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (A/AC.5/48/84) se indica que en la estimación se ha previsto la transferencia de determinado equipo de otras misiones a la nueva misión en Guatemala y que los pagos que deberán hacerse a esas misiones se estiman en 2,5 millones de dólares. En la decisión 48/496, la Asamblea General pidió al Secretario General que estudiara la viabilidad de un procedimiento mediante el cual los bienes que se hayan de transferir de una operación de mantenimiento de la paz a otra se transfieran solamente después de que se haya determinado el

valor de los bienes y se hayan asignado créditos en los presupuestos de las operaciones que las vayan a recibir, con el fin de efectuar reembolsos a la cuenta especial de la operación de la cual procedan los bienes. El orador hace hincapié en esa solicitud habida cuenta de los constantes retrasos que sufren los reembolsos a los países que aportan contingentes. En todos los proyectos de resolución se deben tener en cuenta las propuestas del Secretario General. Si la Asamblea General aprobara ese procedimiento, el Secretario General debería adoptar medidas a fin de que se efectúen esos pagos.

19. El Sr. DAMICO (Brasil) está de acuerdo con la Unión Europea en que se debe establecer un fondo fiduciario sobre la base de contribuciones voluntarias. Sin embargo, no está de acuerdo en que los objetivos del proyecto de resolución puedan lograrse haciendo que se encarguen de su cumplimiento los órganos existentes de las Naciones Unidas. Por ese motivo, su delegación se muestra favorable al establecimiento de una misión concreta para lograr esos objetivos, como se propone en el proyecto de resolución. Su delegación hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

20. El Sr. JADMANI (Pakistán) dice que los países que aportan contingentes dan gran importancia al reembolso de los costos. Si se va a transferir equipo de una misión a otra, es necesario tener en cuenta las preocupaciones de esos países. Su delegación apoya las observaciones hechas por el representante de la India.

21. El Sr. JU Kuilin (China) dice que su delegación está preocupada de que las necesidades estimadas no puedan absorberse con cargo al presupuesto actual, por lo que desea que la Secretaría proporcione aclaraciones sobre cómo podría verse afectada la ejecución de los programas aprobados.

22. El Sr. BIVERO (Venezuela) dice que la consignación recomendada proporcionaría la flexibilidad necesaria para el funcionamiento eficaz de la misión propuesta, lo cual es muy urgente y de gran importancia política para América Latina.

23. El Sr. ORLOV (Federación de Rusia) dice que, aunque las cuestiones planteadas por Alemania en nombre de la Unión Europea parecen muy razonables, las medidas que propone ese país podrían ser contraproducentes. Se debe garantizar el respeto de los procedimientos vigentes. Su delegación apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

24. La Sra. RODRÍGUEZ (Cuba) dice que su delegación no puede apoyar la propuesta de Alemania de que el PNUD participe en la misión. Su delegación apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

25. La Sra. INCERA (Costa Rica) dice que las recomendaciones de la Comisión Consultiva permiten al Secretario General actuar con la flexibilidad necesaria para establecer la operación.

26. El Sr. GJESDAL (Noruega) dice que su delegación está conforme con las opiniones manifestadas por los Estados Unidos y Venezuela.

27. La Sra. PEÑA (México) dice que su delegación no está en condiciones de adoptar una decisión sobre la cuestión, en particular en lo que respecta a la función del PNUD, sin antes consultar con las autoridades mexicanas.

Se suspende la sesión a las 12.20 horas.